

número 304656, promovido por don José Antonio Santamaría Alonso para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Santa María, del municipio de Santa María de Cayón.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 17 de octubre de 2000.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

00/11577

AYUNTAMIENTO DE POTES

Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle en el Grupo del Campo.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2000, el Estudio de Detalle en el Grupo del Campo y cuyo promotor es don Eduardo Ruesga González, se somete a información pública durante quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, tal y como establece el artículo 117.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana 1/1992, de 26 de junio.

Potes, 13 de octubre de 2000.—El alcalde (ilegible).

00/11357

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle en el ámbito de la Unidad de Actuación 3.4, en La Concha.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2000 se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle presentado por «Promociones Suanoti, S. L.» en el ámbito de la Unidad de Actuación 3.4 (UA 3.4) sito en la zona de La Concha de Suances, redactado por el arquitecto superior don Joaquín Mantilla Rodríguez y visado por su Colegio Profesional el 13 de septiembre de 2000.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 117 del texto de la Ley del Suelo vigente en Cantabria por Ley 1/1997, de 25 de abril, se somete a información pública el expediente durante quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Suances, 16 de octubre de 2000.—El alcalde en funciones, Juan Guillermo Blanco Gómez.

00/11301

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-257/00.

A efectos de lo previsto en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre (BOE del 24 de octubre de 1966), se somete a Información Pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

«Reforma del centro de transformación Asón».

Peticionario: Electra de Viesgo I, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Laredo.

Finalidad de la instalación: La reforma del centro de transformación denominado Asón. Dicha reforma consiste

en la transformación de la instalación eléctrica actual con celdas tipo «in situ» a una instalación con celdas prefabricadas.

Características de la instalación:

- Centro de transformación:

Denominación: Asón.

Tipo: Celdas modulares.

Celdas de línea: Dos.

Celda protección de trafo: Dos.

Potencia:

Trafo número 1 de 250 kVA (existente).

Trafo número 2 de 250 kVA (existente).

Protecciones: Fusibles magnetotérmicos de APR en BT.

Cuadro de baja tensión:

1 de 4 salidas de 400 A. A 380 V (existente) trafo 1.

1 de 4 salidas de 400 A. A 380 V (existente) trafo 2.

Relación de transformación: 12.000/380-220-125 V.

Presupuesto: 1.065.568 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sito en calle Castelar, número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 25 de octubre de 2000.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

00/11548

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-258/00.

A efectos de lo previsto en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre (BOE del 24 de octubre de 1966), se somete a Información Pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

«Centro de transformación Residencial Cantabria y su línea de alimentación subterránea a 12/20 kV».

Peticionario: Electra de Viesgo I, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Isla, término municipal de Arnauero.

Finalidad de la instalación: Instalación de una línea eléctrica subterránea que alimentará al centro de transformación Residencial Cantabria, así como la instalación de este Centro.

Características de la instalación:

- Línea de media tensión subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 311 metros.

Número de circuitos: 2.

Tipo: RHZ-1.

Origen: Empalme cable de CTI Arnadal a CT La Caseta.

Final: CTC Residencial Cantabria.

- Centro de transformación:

Denominación: Residencial Cantabria.

Tipo: Edificio.

Celdas de línea: Tres (modulares).

Celda protección de trafo: Una (modular).

Potencia: 1 de 250 kVA, ampliable a 1 de 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000 para 420 V.

Presupuesto: 10.760.409 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sito en calle Castelar, número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportu-